

administración local**AYUNTAMIENTOS****ABENÓJAR****ANUNCIO**

Aprobado provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y por el servicio de comida a domicilio, así como la participación económica de los usuarios por la prestación de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquel, el mismo quedará elevado a definitivo.

Abenójar, a 21 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, Verónica García Sánchez.

Anuncio número 3366

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>